

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

***Resolución 1564/2023, de 15 de febrero, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y primer ejercicio de la convocatoria para la creación de bolsa de empleo de personal laboral temporal en plazas de Técnico Superior para Gestión de Proyectos Europeos***

202302150097282

II.B.172

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 3 de enero de 2023, por las que se convocan pruebas selectivas para la creación de bolsa de empleo de personal laboral temporal en plazas de Técnico Superior de Gestión de Proyectos Europeos.

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la creación de bolsa de empleo de personal laboral temporal en plazas de Técnico Superior de Gestión de Proyectos Europeos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz, 11, de Logroño. y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as:

- Díaz Foncea, Gonzalo, DNI:\*\*\*1139\*\* No cumple requisitos Base Tercera. 7
- Dueñas Pozo, María José, DNI \*\*\*7433\*\* No cumple requisitos Base Tercera. 6 y 7
- Fuertes Martínez, Ana, DNI \*\*\*1031\*\* No cumple requisitos Base Tercera. 7
- Gutiérrez González, Álvaro, DNI\*\*\*7934\*\* No cumple requisitos Base Tercera. 6 y 7
- Lapeña De Blas, María Cristina, DNI \*\*\*9558\*\* No cumple requisitos Base Tercera. 7
- Rubio López, Cristina, DNI \*\*\*1126\*\* No cumple requisitos Base Tercera. 6 y 7
- Torquemada Bascuñán, Carlos, DNI \*\*\*2581\*\* No cumple requisitos Base Tercera. 7
- Zapata Ruiz, Julián, DNI \*\*\*8486\*\* No cumple requisitos Base Tercera. 4, 6 y 7
- Zorzano Lázaro, Pedro Luis, DNI \*\*\*7716\*\* No cumple requisitos Base Tercera. 4, 6 y 7

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día a celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 6 de marzo de 2023, a las 10:00 horas, en Biblioteca Rafael Azcona, calle Alcalde Emilio Francés, 34, Logroño.

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

- Presidente Titular: Iranzu Martínez Guisande
- Presidente Suplente: Francisco Castrejana Martínez de Aramayona
- Vocal Titular: Alfonso Pérez Álvaro
- Vocal Suplente: Bernabé Palacín Sáenz

Vocal Titular: Yune Zaitegui García

Vocal Suplente: Borja Pacheco Gómez

Vocal Titular: Rubén Sáez García

Vocal Suplente: Beatriz Sicilia Oña

Secretario Titular: Paloma Ruiz Cadirat

Secretario Suplente: Marta Cañas Aceña

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2022.

Logroño a 15 de febrero de 2023.- El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.